



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00017-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE COOMULFONCE
DEMANDADOS: LAURA JAZMÍN DUARTE OCHOA Y YORKIS ÁNGEL MEJÍA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 304. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega respuesta de la oficina de tránsito de Girón respecto de la orden de embargo del vehículo de placas ZJS22D. Para proveer. Para proveer. Bucaramanga, 09 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En menester PONER en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN**, en la cual informa que no ha sido posible registrar la medida de embargo sobre el vehículo de placas ZJS22D de propiedad **YORKIS ÁNGEL MEJÍA**, por cuanto se encuentra registrada medida cautelar de "EMBARGO", ordenada por la GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito proveniente de la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d196e5da163c85bc8289361e5bfb9ebc64de9c0e4f7cd8717cd30437ec6d0c30**

Documento generado en 09/05/2022 12:17:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>